

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia de Protección de Datos sobre el procedimiento sancionador PS/00145/2001.

Desconociéndose el domicilio actual de «Elite de Informes, Sociedad Limitada», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, en lo que afecta a «Elite de Informes, Sociedad Limitada», y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00145/2001.

«El Director de la Agencia de Protección de Datos, acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a «Elite de Informes, Sociedad Limitada», por tratar automatizadamente datos de carácter personal sin consentimiento, pudiendo haber incurrido en una infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de dicha norma y pudiendo ser sancionada con multa de 10.000.000 a 50.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 45.2 de la misma Ley. Se nombra Instructor y Secretaria a don Carlos Garrido Falla y a doña Sagrario Resuela Rodríguez, respectivamente, pudiendo cualquiera de ellos ser recusado. El Director de la Agencia de Protección de Datos es competente para la resolución de este procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a «Elite de Informes, Sociedad Limitada», para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que estime convenientes, pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.»

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Real Decreto. El Director de la Agencia de Protección de Datos, Juan Manuel Fernández López.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Secretario general, Carlos Corbacho Pérez.—31.825.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo relativo a la información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) a los dos bloques de viviendas en la calle Torrent Sant Martí de Torrelles de Llobregat.

De acuerdo con lo que prevé la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00014468/02.

Peticionario: «BP Oil España, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet de Llobregat, carretera del Mig, 131.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos, en dos bloques de viviendas en la calle Torrent Sant Martí de Torrelles de Llobregat.

Características principales de la instalación: Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenamiento de 4,88 m³ de tipo enterrado.

Dimensiones del depósito:

Longitud: 4.660 mm.

Diámetro exterior: 1.200 mm.

Capacidad total: 4,88 m³.

Superficie exterior: 18,2 m².

Carga útil de propano al 85 por 100 de capacidad: 2.050 Kg.

Peso de depósito vacío: 1.050 Kg.

Presión de prueba: 26 Kg/cm².

Presión de trabajo: 20 Kg/cm².

Equipos de regulación:

Presión máxima de entrada: 20 Kg/cm².

Presión máxima de salida: 1,75 Kg/cm².

Red de distribución:

El material de las canalizaciones de la red de distribución será polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE-53.333.

Presupuesto total: 8.125 euros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, planta segunda) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 3 de junio de 2002.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas i del Pino.—31.913.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, de 26 de junio de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras AC/01/57.1 Acondicionamiento da estrada AC-412. Treito: Carballo-A Silva. Términos municipales de Carballo y Cerceda.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Con fecha 6 de julio de 2001, el Director general de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 238/2001, de 20 de septiembre, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Carballo y Cerceda, respectivamente, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal: Carballo:

Local: Escuela do Tarambolo.

Día: 29 de julio de 2002. Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas. Desde: La finca número 1 a la finca número 75.

Día: 30 de julio de 2002. Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas. Desde: La finca número 76 a la finca número 148.

Día: 31 de julio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas. Desde: La finca número 149 a la finca número 232.

Término municipal de: Cerceda:

Local: Biblioteca Municipal de A Silva.

Día: 1 de agosto de 2002. Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas. Desde: la finca número 1 a la finca número 76.

Día: 2 de agosto de 2002. Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas. Desde: la finca número 77 a la finca número 164.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 26 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—32.808.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25 de junio de 2002, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: Expediente 2001/5. 41-CS-1555. Autovía de la Plana, segunda calzada. Tramo: Betxi-Borriol. Términos municipales de Borriol, Castelló de la Plana, Almassora, Vila-Real, Betxi y Onda.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol; día 15 de julio de 2002, hora nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Castelló de la Plana; día 16 de julio de 2002, hora nueve treinta a catorce treinta; día 17 de julio de 2002, hora nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Almassora; día 17 de julio de 2002, hora trece treinta a catorce treinta; día 18 de julio de 2002, hora nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Vila-Real; día 18 de julio de 2002, hora trece a catorce treinta; día 22 de julio de 2002, hora nueve treinta a catorce treinta; día 23 de julio de 2002, hora nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Betxi; día 23 de julio de 2002, hora trece a catorce treinta; día 24 de julio de 2002, hora nueve treinta a catorce treinta; día 25 de julio de 2002, hora nueve treinta a quince.

Lugar: Ayuntamiento de Onda; día 29 de julio de 2002, hora nueve treinta a catorce treinta; día 30 de julio de 2002, hora nueve treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y, si optaran por ser representados por